

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

CnelVidal, 24 de octubre de 1986 .-

VISTO

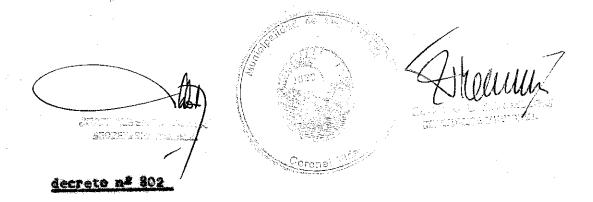
El Expediente Municipal nº 490-1-1986 y la comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del U.E. la sanción de la Urdenanza nº 97; CONSIDERANDO

Que la citada Urdenanza fue comunicada al 0.1, con fecha 13 de octubre de 1986;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc. 2, de la tey Orgânica de las Municipalidades, es atribución del D.C. la promulgación de las Ordenanzas;

al intendente l'unicipal en uso de sus facultades

ARTICULU 10: Promúlgese la Urdenanza nº 97, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha ll de octubre
de 1986, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.ARTICULO 2º: Lúmplese, comuniquese, publiquese y registrese.----





Honorable Concejo Deliberan**t**e de Mar Chiquita

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON ///
FUERZA DE
ARTICULO 19: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo la adjudicación a la firm
IMEPHO S.A. con domicilio en Azcuénaga Nº 2558 de la ciuded de
Mar del Plata, para la provisión de 1.850 bolsas de cemento con destino a 1
obra Cordón Cuneta de Vivoratá, efectuado según Concurso de Precios Nº 8, e
fecha 25-IX-86 y por un valor total de # 7.030 con flete incluído y pago
contado
ARTICULO 29: De forma

DRDENANZA Nº: 97

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

MARHA CECILIA FREIJO Secretaria

Hanorable Concejo Deliberante



JORGE RAUL BEROLDI Presidente Honorable Concejo Deliberante